



I:03

En Iquique, a 29 de DICIEMBRE 2023.-

Señor
Mauricio Soria Macchiavello
Alcalde Ilustre Municipalidad de Iquique
Presente

(10354)

Municipalidad de Iquique
OFICINA DE PARTES
29 DIC 2023 ✓
PROV. 10346

Remitido a:
Secretario
Municipal

Yo : IGNACIO JUAN PABLO DONOSO VELAZQUEZ
Rut : 16056652-3
Domicilio : AVANCA N° 2331, IQUIQUE
Teléfono : 954538228
-mail (Correo) : I6NDONOSO@GMAIL.COM

Por el siguiente motivo:

POR RENUNCIA DIRECTORIO PERSONA JURÍDICA
CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO "CÍRCULO DE
MUJERES DEL DESIERTO".

Solicito a Usted:

TENGA A BIEN TENER PRESENTE CONFORMACIÓN
COMISION ELECTORAL Y FECHA ELECCION
NUEVO DIRECTORIO.

Firma Solicitante

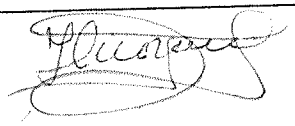
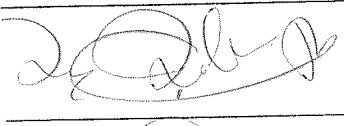

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En IQUIQUE, a 29 de DICIEMBRE del año 2023, la
Comisión Electoral establecida con fecha 19 de DICIEMBRE del año 2023, para velar
por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria
CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "CÍRCULO DE MUJERES DEL DESIERTO",
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
IQUIQUE, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 25 de ENERO del año 2024
- Horario : inicio 18:00 término 21:00
- Lugar y dirección : PASEO PLAYA LOBITO N° 3211
IQUIQUE

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "CÍRCULO DE MUJERES DEL DESIERTO":

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Juz Jennifer Morgan Sabot		
2	Angelina Carmen Alvarado Rojas		
3	Monique Margarita Gálvez C		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en las páginas web: